

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	50	Seis meses...	22 50
Un año...	88	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 11 de Junio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL VOLUNTARIA

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y A LOS GASTOS DE LA GUERRA

Núm. 1604

JUNTA AUXILIAR PROVINCIAL—CÓRDOBA

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	71.639	58
Junta local de Terrecampo	253	90
D. Luis Cerezo, Maestro de la Escuela de niños de Peñarroya (Belmez)	35	
Empleados del Gobierno civil y Cuerpo de Vigilancia de la provincia	125	24
Sres. Profesores y niños de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros	35	20
Profesor y niños de la Escuela de Villa del Río	30	58
Sres. Ingenieros y Peritos del Servicio Agronómico Catastral de la provincia	213	26
Junta patriótica de Guadalcázar	56	15
Personal facultativo y administrativo del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba	121	80
Directora, Profesores, Maestros, Regente auxiliar y alumnos de la Escuela Normal de Maestras	126	34
Junta auxiliar provincial de Córdoba: productos íntegros de la rifa del Real de la Feria	3.030	06
TOTAL	75.667	11

Córdoba 8 de Junio de 1898.—El Presidente, Antonio Monroy.

D. José Carvajal Pastor	100
Enrique Webb	50
Germán French	35
Guillermo West	35
Cristóbal Iglesias Cabello	25
Francisco Varo Granados	25
Alfredo Webb y señora	20
D. Elena Grahame	25
Agustina Mesa	1
D. Juan García Arévalo	37 50
Rafael Gomez Benitez	25
Julio Antón	10
Saturio Nieto Diaz-Talavera	10
Cristóbal Melero Iglesias	5
José García García	10
Juan Antonio Calles	2
Francisco Gomez	5
Antonio Caballero	5
Juan Rubio Cabrera	5
Bartolomé Navarrete	3
Felipe Granados	2 50
Antonio Martinez Navarro	3
José Gomez Blanco	2
Nereo García Serrano	3
José Caballero	3
Antonio Aparicio	1
Manuel Acañas	1
Pedro Fernández Caballero	4
Emilio Tena	1
Manuel Muñoz	1
Eduardo Partido	1
Gabriel Partido	1
Pedro Fernández	1
Amador Romero	2 50
Angel Giménez	1
Manuel Plaza	2
Juan Fernández Conde	1
Rafael Navarro	1
Rafael García Tejera	1
Valerio Alcalde	1
Francisco Torrico Muñoz	1
Diego Caballero	1
Antonio Castillo	1
Francisco Castillo	2
Francisco Escribano	2
Perfecto López	50
Antonio Benitez Fernandez	50
Antonio Gimenez	2 75
Adolfo Madrid	1
Basilio Muñoz	1 50
Juan Torres Madueño	1
Manuel Rubio (padre)	1
Manuel Rubio (hijo)	1
Victor Gomez	50
Lorenzo Diaz Reyes	50
Rafael Paredes	1
Francisco Fernandez de la Torre	1
Salvador Carrasco	1
Alfonso Ruiz	1

D. José García Martinez	1
Nazario Leal	50
Juan López	1
Leocicio Blasco	50
Manuel Moreno	2
Aquilino Rodríguez	2
Antonio Barbero	50
Adolfo Orta	2 50
Pascasio Rodríguez	2
Angel Lopez	2 50
Francisco Rodriguez	2
Cirilo Sanchez	1 75
Gregorio Polanco	2 50
José Sanchez Galan	1 75
Juan Ranchal	1 50
Luis Maroto	2
Gabriel Soto	1
Francisco Fonseca	1 50
Antonio Benitez Ruiz	3 50
Francisco Checa	50
Francisco Doblado	1
José Fernandez García	1 50
José Moraga	1
Pablo Moraga	1
Antonio Lopez García	1 50
Agustín Barbero	2
Pedro Mareto	1
Rafael Torrico	3 50
Vicente Salado	2 50
José Rubio	2
Antonio Ruiz Lopez	1
Cristino Moya	1 50
Fernando Fernandez	2
Lorenzo Rodriguez	1
Martin Muñoz	1
Francisco Gonzalez Romero	1
Miguel Pontes	1
Félix Medina	50
Manuel Madueño	1
Manuel Romero Medina	1
Pablo Lopez	3 50
Juan Medina Torrico	3
Pablo Fernandez	1
Bartolomé García Cabrera	1 50
Bartolomé Castilla	1
Ramón Ramirez	1 75
José Santos Gomez	2
Manuel Rojo	2
D. María Mansilla	2 50
D. Fermín Perez	1
José Madrid	5
Sales Rubio	2
Manuel Navarrete	2 50
Rafael Barbero	2
Antonio Viso	2 50
Santiago Lopez	2 50
Nemesio Puerto	50
Rafael Perez Sanchez	1

(Se continuará.)

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

2

Número 1558

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 4.º de la Real orden de 25 de Junio de 1897, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad. — Término municipal de Hinojosa.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pago donde radica la finca	OABIDA		LINDEROS	SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Centiáreas		
170	D. Sebastián Gil Sánchez.....	Huerto del Rincón.....	367	"	Norte con terrenos de los herederos de don Vicente Portas y don Rafael García; Oeste con el camino que de esta población conduce á Peñarroya; Sur con terrenos baldíos de dicha población, y Este con el camino de los Batanillos.....	Lo atraviesa el camino del Cordel ó Senda de la Plata y el abrevadero público.
171	" Antonio Jurado Pérez.....	Patada y Perú.....	312	"	Norte con terrenos de don José Perea Calzadilla y de la Excelentísima señora Marquesa de Casariego; Sur con terrenos baldíos de Hinojosa; Este también con baldíos, de los cuales viene en posesión Gavino del Pozo Sánchez, y Oeste con el término municipal de Valsequillo.....	Lo atraviesa el camino de Valsequillo, el conocido por el del Cordel ó Senda de la Plata y también el abrevadero.
172	" Domingo Benítez Perea.....	Cártama.....	139	"	Norte con los herederos de Anastasio Martín; Sur con el Cordel ó la Senda de la Plata; Este con el camino que de esta población conduce á Villanueva del Rey, y al Oeste con el camino de Belmez.	Tres abrevaderos públicos llamados Fuente del Agua Agria, Pozo de los Médicos y Pozo de la Agüelita.
173	" Pedro Fernández Cambrón.....	La Toleda.....	276	"	Norte con el Cordel conocido por Senda de la Plata; Sur con terrenos baldíos de esta villa; Este con el camino llamado de la Fuente Agria, y Oeste con el camino que llaman de los Batanillos.....	Lo atraviesa el camino conocido por el del Cuartanero.
174	" Andrés Moreno Barca.....	Cuesta blanca.....	134	"	Norte con el Cordel ó Senda de la Plata; Sur con el arroyo del Lobo y terrenos de doña Paula Caballero; Este con el camino que de Hinojosa conduce á Villanueva del Rey, y Oeste con el camino de Belmez.....	Dos caminos conocidos por el de los Valentines y el del Servero.
175	" Félix Carracedo Amor.....	Oerro de la Minga.....	349	"	Norte con terreno conocido por Hazas de la Navilla; Sur con el Cordel ó Senda de la Plata; Este con el camino que conduce á Belmez, y Oeste camino llamado de los Lobos.....	Un camino conocido por el de la Fuensanta, que lo atraviesa de Norte á Sur.
176	" Antonio Moreno Sandoval.....	Cabeza Encinosa.....	189	"	Norte con hazas conocidas por las del Campillo, Sur con el Cordel ó Senda de la Plata; Este con terrenos de Juan Ledesma y Carmen Setra, y Oeste con el camino de Villanueva del Rey.	Lo atraviesa de Este á Oeste el Cordel ó Senda de la Plata.
177	" Miguel Pérez Morales.....	Galapagar.....	314	"	Norte con el Cordel llamado de Merinas y terrenos de Felipa Aranda López; Sur con terreno de don Rafael García y de la Excelentísima señora Marquesa de Casariego; Este con el camino que conduce á Valsequillo, conocido por el de la Antigua, y Oeste con el camino llamado Vereda de la Zarza.....	Un abrevadero conocido por los Pozos de la Arena.
178	" Gavino del Pozo Sánchez.....	Patada y Perú.....	347	"	Norte con terrenos de la Excelentísima señora Marquesa de Casariego y de don Rafael García; Sur con terrenos baldíos de Hinojosa; Este con el camino que conduce de esta población á Peñarroya, y al Oeste con terrenos baldíos que tiene en posesión Antonio Jurado Pérez.....	Abrevadero llamado Pozo de la Ventilla.
179	" Vicente González Ramos.....	Viborilla.....	347	"	Norte con el Cordel ó Senda de la Plata; Sur con terrenos baldíos de Hinojosa; Este con el camino que conduce á Belmez, y Oeste con el camino llamado de la Fuente Agria.....	
180	" Joaquín Mellado Romero.....	Ventilla.....	344	"	Norte con terrenos pertenecientes á don Tomás Perea, Felipe Aranda y Bartolomé Moreno; Sur con el llamado Cordel ó Senda de la Plata; Este con el camino llamado de los Lobos, y Oeste con el de la Antigua.....	

(Continúa.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Circular número 1658.

CONTINGENTE

Informada la Comisión por el vocal señor Escamilla del estado en que se encuentran los pueblos en sus pagos del contingente que corresponde á la Diputación, y apareciendo que aun concretándose por ahora á la recaudación del presupuesto corriente no han satisfecho (hasta ahora) nada absolutamente del ejercicio de 1897 á 98, próximo á terminar, los de Benamejil, Encinas Reales, Fuente la Lancha, Granjuela, Iznájar, Priego y Santa Eufemia, acordó por unanimidad, en sesión de 4 del actual, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás periódicos locales, consignando el desagrado con que la Comisión provincial observa su abandono é incumplimiento de los deberes que la ley establece para la normalidad de los servicios del Estado; advirtiéndoles que por su olvido de las obligaciones provinciales han incurrido en responsabilidad exigible desde luego á las personas que constituyen actualmente los Ayuntamientos, pues hallándonos en el último mes del ejercicio económico, las cuotas provinciales deben estar recaudadas y en poder de segundos contribuyentes, resultando personalmente responsables los Concejales de cualquiera inversión que se les hubiera dado distinta de aquella para que están destinadas, y si no se hubieran recaudado y estuvieran aun en primeros contribuyentes, habrían asimismo los Concejales incurrido en gran responsabilidad por negligencia, con arreglo al art. 5.º, letra G de la instrucción de 12 de Mayo de 1888; de modo que no solo es exigible á las personas el inmediato ingreso en la Caja provincial del contingente de la Diputación, sino que procede además la suspensión en sus cargos de los respectivos Alcaldes y Concejales por su desobediencia y perjuicios causados á la provincia, algunos de los cuales constituyen delito, si para antes del 20 del actual no han saldado sus descubiertos, de lo que se habrá de pasar el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia.

Córdoba 11 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.

Informada la Comisión provincial por el vocal señor Escamilla de que como primer resultado del estudio que viene haciendo acerca del estado en que se encuentran los pueblos en sus pagos del contingente que corresponde á la Diputación, aparece, aun concretándose por ahora á la recaudación del presupuesto corriente, que han saldado ya sus descubiertos del actual ejercicio de 1897 á 98, los Ayuntamientos de Alcaracejos, Blázquez, Cañete de las Torres, Carcabuey, Conquista, Dos Torres, Fuente Palmera, Montoro, Nueva Carteya, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Pozoblanco, San Sebastián de los Ballesteros, Torrecampo, Villa del Río, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanue-

va del Rey y Villaralto, acordó, en sesión de 4 del actual, que con objeto de que sirva de noble ejemplo y eficaz estímulo para todos los demás, una vez que aquellos han cumplido sus deberes según la confianza que en ellos depositaron sus administrados, de quienes habrán de recibir los plácemes y reconocimiento que merece su acertada gestión, se publiquen estos datos en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales.

Córdoba 11 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.

AYUNTAMIENTOS

BELALCAZAR

Núm. 1640

Don Juan de Medina y Morillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta de las especies de consumos de esta localidad, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar en estas Casas de Ayuntamiento, el día 19 del actual, de diez á doce de su mañana, por los tipos y condiciones de la primera subasta, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Belalcázar á 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan de Medina.

HORNACHUELOS

Núm. 1644

Don Antonio González Urbano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día veinte del que rige, de diez á diez y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta pública del arrendamiento por todo el año económico de 1898 á 99, del servicio de bagages, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Dicho acto será presidido por mi autoridad con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Y para conocimiento del público se fija el presente en Hornachuelos á 7 de Junio de 1898.—Antonio González.

Número 1645

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta á venta libre de todas las especies de consumo para el año económico de 1898 á 99, se anuncia una segunda subasta para el día diez y ocho del corriente mes, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 28.362 pesetas 42 céntimos, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del tipo antes citado y por el período de un año, todo con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Hornachuelos 6 de Junio de 1898.—Antonio González.

Número 1646

Hago saber: que el día veinte del que rige, de diez y media á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta pública del arrendamiento por todo el año económico de 1898 á 99, del servicio del alumbrado público de esta localidad, bajo el tipo de 800 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Dicho acto será presidido por mi autoridad, con asistencia del Síndico y del Secretario de la Corporación.

Y para conocimiento del público se fija el presente, en Hornachuelos á 7 de Junio de 1898.—Antonio González.

ESPEJO

Núm. 1647

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que establecido con el carácter de ordinario el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesos y medidas, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta por todo el año económico próximo venidero de 1898 á 99, tipo de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y tarifa formados por la Junta municipal que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Capitulares, de once á doce de la mañana del día siguiente al de transcurridos diez desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por pujas á la llana, con las formalidades que determina el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la subasta se constituirá previamente en la Caja municipal el depósito de 150 pesetas y el rematante prestará fianza definitiva del 20 por 100 del remate en metálico ó efectos públicos, debiendo satisfacer el importe de este por mensualidades anticipadas.

Si en dicha subasta no hubiese licitación, se celebrará una segunda en el mismo día y hora de doce á una de la tarde, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y para la general inteligencia se publica el presente en Espejo á 8 de Junio de 1898.—Francisco Gracia.

GRANJUELA

Núm. 1648

Don Antonio Molina Cabezas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados en sesión celebrada al efecto en el mes de Abril de 1898, acordó el arrendamiento á venta libre de todas las especies de consumos correspondientes á este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana el día 15 del próximo mes de Junio, de diez de la mañana á doce de la misma, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.699

pesetas, que importan los derechos del Tesoro y recargos autorizados, con inclusión del transitorio de guerra.

Para tomar parte en la subasta es preciso entregar carta de pago que acredite haber depositado en la Caja municipal una cantidad equivalente al 2 por 100 de la que sirve de base para la subasta.

Esta habrá de ajustarse en un todo al pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Granjuela 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Antonio Molina.

GUIJO

Núm. 1649

Don Eduardo Conde Mansilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal el arriendo á venta libre de los líquidos, carnes de cerda y de hebra para cubrir el encabezamiento de consumos de 1898 á 99, se sacan á pública subasta bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto, que se celebrará en las Casas Consistoriales, trascurrido el plazo de ocho días, que serán contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guijo 7 de Junio de 1898.—Eduardo Conde.

PRIEGO

Núm. 1650

Don Pablo Luque y Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de ayer para el remate del arbitrio establecido sobre uso forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, para el año económico de 1898 á 99, el Ayuntamiento y vocales asociados, en sesión celebrada en este día, han acordado que dicho arbitrio se saque nuevamente á subasta por el tipo de 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Capitulares el día diez y siete de los corrientes, de una á dos de su tarde, ante mi Autoridad, Síndico y comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Las bases del contrato y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Capitular, desde esta fecha hasta el momento del remate, resultando algunas de ellas y el modelo de proposición insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de Mayo próximo pasado.

Priego 7 de Junio de 1898.—Pablo Luque y Serrano.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1652

Por virtud del presente edicto se ruega á todas las autoridades, que por los agentes á sus órdenes, se proceda á la busca y captura de tres caballerías que en la noche del 5 al 6 de los corrientes, fueron robadas al vecino de esta villa don Mateo Cámara Pozo, en su posesión de los Tinahones, de este término municipal, y cuyas señas son las siguientes:

Un caballo castaño, colicano, algo

más de marca, de once á doce años, luero, manalbo de la izquierda y penabo de las dos patas; lleva la cuartilla de la mano izquierda pelada á consecuencia de una antura para combatir un sobrehueso; tiene costra en la nariz de gastar cabezón de idem y se hallaba destinado á montura.

Un mulo de gran talla, rojo oscuro, dedicado al yugo de carro y arado y con un hierro algo confuso en la cadecera derecha.

Otro mulo de alguna menos talla que el anterior, mas reforzado y mas oscuro de pelo, dedicado al mismo uso y también con hierro confuso y distinto del anterior en la cadecera derecha.

Villanueva de Córdoba 7 de Junio de 1898.—Francisco Cañuelo.

POSADAS

Núm. 1656

Don Mariano Franco Sangrador, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza territorial y urbana del próximo año económico de 1898 á 99, queda el mismo, por disposición del Ayuntamiento y Junta pericial, expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones que en su riqueza amillarada se hayan hecho y entablar únicamente sobre dichas alteraciones dentro del indicado plazo y ante la expresada Junta pericial, las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que ocrean pertinentes á su derecho, conforme á lo prevenido en el reglamento de 30 de Septiembre de 1895.

Posadas 10 de Mayo de 1898.—Mariano Franco.—Antonio Uceda, Secretario.

PALMA DEL RIO

Núm. 1657

Don Manuel Luque Becerril, Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad para el cobro de los débitos al Pósito municipal.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha 7 del actual, en el expediente de apremio que sigo contra D. Miguel Torres Montero, por débito al Pósito, se saca á pública subasta, por primera vez, una casa de su propiedad en la calle Calvo de León número 14, de esta ciudad; linda por la derecha entrando con calle Pastores, á la que hace esquina; izquierda con otra número 16 de los herederos de José García Díaz, y espalda con otra de Manuel León Romero, en calle Pastores número 3, con un líquido imponible de 153'75 pesetas, la que capitalizada al 4 por 100 da un valor de 3.843 pesetas 73 céntimos.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente, á las doce de la mañana, durante el acto una hora.

Para el conocimiento del deudor y licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar la casa embargada pagando principal y costas hasta el momento de celebrarse el acto, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á la casa.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y si el deudor no los presentase, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontará del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1868.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Palma del Río 8 de Junio de 1898.—El Agente, Manuel Luque.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Rodríguez.

CARPÍO

Núm. 1662

Don Rafael Muñoz Millán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada por la Administración de Hacienda de esta provincia la rescisión del contrato de arriendo de consumos, se anuncia nueva subasta por el año económico de 1898 á 99 para el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos comprendidos en la tarifa 1.ª del reglamento provisional para la administración del impuesto de 30 de Agosto de 1896 por pujas á la llana. En esta subasta servirá de tipo el importe del encabezamiento con la Hacienda, ó sean 12.478 pesetas 20 céntimos, el tres por ciento sobre ésta para cobranza y conducción y el ciento por ciento de recargo para atenciones municipales, el día veinte y dos del presente mes, en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones que constan del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable el haber consignado el dos por ciento del tipo de la misma.

Carpío 10 de Junio de 1898.—Rafael Muñoz.

ALMEDINILLA

Núm. 1663

Don José Ariza Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los derechos de consumos de la misma, para la venta á la exclusiva, asignados á los grupos de carnes y líquidos, con los recargos autorizados, en el inmediato año económico de 1898 á 99, se convocan licitadores

para la tercera subasta, que tendrá lugar el día veinte del actual, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Capitulares, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su referencia y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Almedinilla 11 de Junio de 1898.—José Ariza.

TORRECAMPO

Núm. 1664

Don José Campos Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados al mismo, se arriendan á venta libre, en conjunto ó por separado, según determine la comisión de subasta, los derechos que devenguen las especies de consumo, vinos, vinagres, aguardientes, alcoholes, licores, aceites, jabones, carnes de hebra, de monte y de cerdos en esta villa y su término, durante el año económico de 1898 á 99.

En su virtud se convocan licitadores á la subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana del siguiente día de cumplidos los diez de aparecer el presente en el BOLETIN OFICIAL, y cuyo acto se efectuará por pujas á la llana y sujetándose en un todo para tomar parte en ella al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrecampo 10 de Junio de 1898.—José Campos Sánchez.

BAENA

Núm. 1665

Don Rafael Alcalá Buelga, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal se saca nuevamente á subasta el arrendamiento de las especies de consumo y ramo de alcoholes, aguardientes y licores, por término de uno á tres años, á contar desde primero de Julio próximo venidero, con sugestión al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate se verificará en las Casas Consistoriales de doce de la mañana á dos de la tarde de los días siguientes al en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no admitiéndose proposición que no cubra la cantidad de 134.430 pesetas 27 céntimos.

La garantía para hacer proposiciones consistirá en el 5 por 100 de la anterior suma y se depositará previamente en la Caja municipal, en la general de Depósitos ó ante la comisión que presida la subasta, y la fianza definitiva será equivalente á la octava parte de la suma anual en que se adjudique el arriendo, que será igualmente depositada en efectivo metálico, bien en la Caja municipal ó en la general de Depósitos antes expresada.

Baena 11 de Junio de 1898.—R. Alcalá.

Sección de anuncios

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓMINAS

con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario.",

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

Los repartimientos

de rústica y urbana, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS RELACIONES

de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS MODELOS

oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial se halla de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA